

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNAM

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Universitario de Estudios de Género, busca promover la transformación positiva de las relaciones entre los géneros a través de la docencia (sensibilización, capacitación y formación), la extensión, la vinculación, la difusión y la investigación realizada por el personal académico de la UNAM, estableciendo las estrategias que permitan aplicar los resultados obtenidos, en beneficio de la sociedad.

La UNAM ha logrado, en este sentido, posicionarse como uno de los espacios académicos de la región latinoamericana con mayor impacto en la democratización de las relaciones sociales entre los sexos, impulsando distintas iniciativas a favor de la incorporación de la *perspectiva de género* en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, traduciendo los problemas sociales en lenguajes académicos que hacen visibles las distintas inequidades que se presentan entre los hombres y las mujeres.

Sin embargo, el PUEG no había centrado sus esfuerzos sistemáticamente en conocer comparativamente, desde un *análisis de género*¹, la situación de la propia comunidad universitaria, en saber qué está pasando con sus estudiantes, su personal académico y el personal administrativo que opera el funcionamiento de la Universidad.

En este sentido y como parte de la nueva gestión del PUEG, se ha planteado como uno de los *procesos esenciales* en el Plan de Desarrollo Académico 2004-2007, el *proyecto* de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la UNAM.

El proyecto de Institucionalización debe, por un lado, *examinar las implicaciones para mujeres y hombres universitarios de cualquier tipo de acción planificada, incluyendo legislación y políticas o programas, en cualquier área de la universidad y, por el otro, constituirse en una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres universitarias, una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos universitarios*².

Es importante señalar que el proceso de institucionalizar un tema y un enfoque de carácter transversal, como lo es la *perspectiva de género*, requiere de

¹ El carácter sistémico del análisis de género no es sinónimo de mujer ni tampoco coloca a hombres y a mujeres como seres individuales y concretos en el centro del análisis sino que busca analizar las reglas y normas, los valores, las representaciones y los comportamientos colectivos, trascendiendo las individualidades (Barbieri, 1995)

² Naciones Unidas (1997), Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General (E/1997/66), período de sesiones sustantivo de 1997, Ginebra, Consejo Económico y Social, 30 de junio a 25 de julio.

cambios profundos en la política, la cultura y las prácticas de una organización y no solamente la adición de esta perspectiva a las condiciones ya imperantes³, por lo que es necesario un gran esfuerzo colectivo para vencer resistencias ideológicas y contar con el compromiso y la voluntad política de sus líderes.

Afortunadamente esta tarea, la incorporación de la *perspectiva de género* en la UNAM, cuenta con el apoyo visible y comprometido del Rector, el Dr. Juan Ramón de la Fuente, quien impulsó la iniciativa para reformar el Estatuto General de la UNAM con la adición de un segundo párrafo al artículo segundo en el que se establece “en todos los casos las mujeres y los hombres de la Universidad gozarán de los mismos derechos, obligaciones y prerrogativas, reconocidos y garantizados por las normas y disposiciones que integran la legislación universitaria”

A raíz de esta reforma al Estatuto General de la UNAM, el Consejo Universitario acordó constituir una Comisión de Seguimiento al cambio estatutario propuesto por el Rector, conformada por cinco consejeros y consejeras, una representante de rectoría y presidida por la directora del PUEG; por lo que la iniciativa del Rector de la Universidad no solo se verá plasmada en la Legislación Universitaria, sino que contará además con un mecanismo que permita proponer las medidas necesarias para que la ley se transforme en prácticas que promuevan una igualdad real entre las mujeres y los hombres que conforman la comunidad universitaria.

Estas valiosas iniciativas de las autoridades universitarias se conjugan con el proyecto de Institucionalización propuesto por el PUEG, lo que permitirá a través de un esfuerzo colectivo, consolidar estos logros y seguir avanzando en la *Institucionalización de la Perspectiva de Género en la UNAM*.

El *proyecto* de Institucionalización propuesto por el PUEG, pretende impulsar diversas iniciativas, partiendo de un diagnóstico previo, que promuevan la incorporación de la *perspectiva de género* en las estructuras de los distintos ámbitos universitarios, entre las cuales se encuentran la generación de información estadística, los reglamentos y normatividad universitaria, los cursos de actualización del personal docente, y la sensibilización de la comunidad universitaria, entre otras. El Objetivo General del proyecto es disminuir las asimetrías, la discriminación y la marginación por género en la UNAM y lograr condiciones de equidad dentro de todas sus estructuras académico-administrativas.

³ CEPAL (2000), El proceso de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL. Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima, Perú, 8 al 10 de febrero.